

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 24 DE MAYO DE 2012, POR EL QUE SE DESARROLLA EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS: REDUCCIÓN DE RETRIBUCIONES.

Como consecuencia de la actual coyuntura económica en la que viven las islas, el Parlamento de Canarias adopta medidas tendentes a reducir el gasto público y a salvaguardar la sostenibilidad de las cuentas públicas, por lo que la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada en esta misma fecha, acuerda:

El sueldo mensual y la paga extra del Presidente del Parlamento de Canarias, miembros de Mesa, Presidentes y Portavoces titulares y suplentes de los Grupos Parlamentarios y diputados y diputadas del Parlamento de Canarias, acogidos al régimen de dedicación exclusiva, experimentaran una minoración del 5 por ciento.

En la Sede del Parlamento de Canarias, a 24 de mayo de 2012.

Vº Bº:

EL PRESIDENTE,

Fdo.: *Antonio Á. Castro Cordobez.*

EL SECRETARIO PRIMERO,

Fdo.: *José Miguel González Hernández.*